

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A CONSIDERAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, Y A OTORGAR MAYORES ESTÍMULOS E INCENTIVOS FISCALES A LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y AL PERSONAL DOCENTE QUE TRABAJE PARA QUE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD LOGREN SU INCORPORACIÓN PLENA A LOS PLANTELES REGULARES, A CARGO DEL DIPUTADO SOCORRO SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, diputado a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México viven alrededor de 10 millones de personas con algún tipo de discapacidad; de ellas, 2 millones son estudiantes. En Guerrero se registran 50 mil 969 con algún tipo especificado de discapacidad y 40 mil 215 no se encuentran especificadas; esa situación las coloca como uno de los grupos de mayor vulnerabilidad en la sociedad. La Secretaria de Educación de Guerrero registró para el ciclo escolar 2009-2010 a 4 mil 335 alumnos que padecen algún tipo de discapacidad, de los que 2 mil 192 se encuentran escolarizados en los centros de atención múltiple de educación especial y 2 mil 143 integrados en la escuela regular.

Las personas con discapacidad carecen de oportunidades reales de trabajo y de posibilidades para acceder a la capacitación o educación formal. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura establece que 90 por ciento de niños con invalidez no asiste a la escuela. Según la Organización Internacional del Trabajo, la tasa de desempleo entre esta población fluctúa entre 80 y 90 por ciento.

La Ley General de Educación establece en los artículos 39 y 40 que en el sistema educativo nacional quedan comprendidas la inicial, la especial y para adultos. Señala que la educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad, incluida la orientación a padres de familia o tutores para la educación de los hijos o pupilos.

Derivado de las modificaciones de dicha ley de 2000 y 2009, se incorporó la concepción de que la educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como con aptitudes sobresalientes. Este tipo de educación atenderá a los educandos de manera adecuada a sus condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género. Respecto a los menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se deriva el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, consistente en promover el acceso, la permanencia y el logro educativo de los niños y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad o aptitudes sobresalientes, a través del fortalecimiento del proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial.

En La Montaña se concentra 85 por ciento de la población indígena de Guerrero, y particularmente en Tlapa de Comonfort, el cual cuenta con 65 mil 763 habitantes y es uno de los municipios con un alto grado de rezago educativo, donde además se asientan grupos étnicos como los nahuas, mixtecos y tlapanecos, con grandes flujos migratorios para ofertar mano de obra. Esta circunstancia ha propiciado que la Secretaría de Educación Pública atienda sólo 12.5 por ciento de la demanda educativa de la población infantil agrícola migrante.

Se estima que alrededor de 20 por ciento del rezago educativo nacional en educación primaria se concentra en este sector de la población, A ello se aúna la presencia importante de muchos niños que presentan discapacidades como discapacidad múltiple, neuromotora y trastornos graves del desarrollo que les impiden asistir a la escuela regular.

Los centros de atención múltiple de educación especial son planteles dedicados a la atención de niños con necesidades educativas especiales, quienes en muchos casos no tienen posibilidades de integración a las escuelas regulares; y aun cuando las tuviesen, éstas no reúnen condiciones para ofrecer atención apropiada.

Ciertas iniciativas de la sociedad civil han permitido acondicionar algunas modestas instalaciones de otros planteles educativos, donde se imparte el modelo pedagógico de atención especial a niños que presentan discapacidad. Gracias a este esfuerzo se logró la donación para este efecto un terreno de aproximadamente una hectárea en la colonia Monte Sinaí, en Tlapa de Comonfort.

Por lo expuesto, se somete a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal a construir las instalaciones del centro de atención múltiple de educación especial en Tlapa de Comonfort, Guerrero, para proporcionar atención integral a los niños y los jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, en un marco de equidad, pertinencia y calidad, que les permita desarrollar sus capacidades al máximo e integrarse educativa, social y laboralmente.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a proporcionar por las Secretarías de Educación Pública, y de Hacienda y Crédito Público mayores estímulos e incentivos fiscales a las escuelas de educación básica y al personal docente que trabaje para que los niños con discapacidad logren su incorporación plena a las escuelas regulares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2011.

Diputado Sofío Ramírez Hernández (rúbrica)